

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la demanda EJECUTIVA PARA EL COBRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS, promovida por CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ CARDONA, en favor de menores, frente a DORIAN ALBERTO GÓMEZ PELÁEZ, radicada al 2020-00147-00, aportado memorial de contestación y excepciones. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de Febrero de 2021

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta instancia demanda de *EJECUCIÓN* -para el cobro de cuotas alimentarias-, promovida por la señora CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ CARDONA, en favor de menores, frente al señor DORIAN ALBERTO GÓMEZ PELÁEZ, radicada al 2020-00147-00.

El 18 de diciembre de 2020, se libró mandamiento de pago solicitado, además cautela, recibiendo vía electrónica memorial que contiene contestación a la demanda y excepciones de fondo o mérito.

Por lo anterior, se ordena *Requerir* a la demandante con el objeto de que allegue evidencia sobre la notificación de la demanda, constancias sobre el medio escogido para ello, de esta manera realizar el cómputo de términos en el asunto.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.